

Jose Bustos
D. Pedro Garcia
D. Miguel Garcia
D. Juan Buitrago
D. Salvador Mar
D. Miguel Martin
D. Jose Vidal
D. Miguel Mar

de Julio de 1871. Vista la responsabi-
dad de establecer el reparto municipal
en la forma solicitada, por no prescribir
la Ley y Circulares citadas se pro-
cedio a votacion ordinaria resul-
tando que los asociados D. Isidoro Ches-
ta Roca y D. Jose Vidal Espinosa
manifestaron no estar conformes con
la abolicion de los Arbitrios citados
y los demas concurrentes e Secretarios
autorizan a este Ayuntamiento para
que revinda el contrato celebrado en
subasta publica en veinte y siete de Ju-
nio ultimo con el Comendador de Ar-
bitrios quedando estos sin efecto desde
la fecha del presente acuerdo y ha-
ciendo la correspondiente devolucion
de fianza, con el abono que solicita de
los gastos que la recaudacion de los ci-
tudos Arbitrios le haya originado duran-
te su ejercicio, tan pronto como me-
rca la aprobacion superior.

De la misma manera acordaron sus-
istir el Arbitrio establecido sobre la es-
portacion de ganados asi como los de
mas que se subastaron en union
de este a la vez que el reparto mu-
cinal autorizado por la repetida Ley
de Presupuestos, en vista del citado
articulo 2º Adicional de la de 27

